



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2407/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2020-17-1-0002249, Ent. N° 3675/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas relacionadas con la Licitación Abreviada N° 17/2019, convocada por la Dirección General de Casinos para el "Suministro y colocación de un sistema de energía ininterrumpida (UPS), en el local que sirve de sede a la Sala de Esparcimiento de Colonia";

RESULTANDO: **1)** que por resolución N° 350/2019 de fecha 22/07/2019, dictada por el Director General de Casinos, se adjudicó el llamado de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a favor de la firma RAYCOM S.A. por la suma de U\$S 36.234,61 (IVA incluido), más U\$S 5.657,02 (IVA incluido) por concepto de materiales y \$ 35.990 (IVA incluido) por el servicio de instalación;

2) que con fecha 16/09/2019, la Contadora Auditora de este Tribunal destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas intervino preventivamente el gasto con cargo a las Afectaciones Nos. 278/2019 y 279/2019 por \$ 1.529.213 y \$ 35.990 respectivamente;

3) que la Administración notificó la resolución de adjudicación con fecha 20/09/2019, presentando la firma REEL S.R.L. los recursos administrativos de revocación y jerárquico, en forma conjunta y subsidiaria;

4) que previo informe técnico de fecha 16/10/2019 y de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 21/10/2019, el Director General de Casinos por resolución N° 540/2019 de fecha 25/10/2019, levantó el efecto suspensivo de los recursos interpuestos;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que la Asesoría Letrada de la citada Dirección General evaluó los aspectos técnicos, formales y sustanciales y por informe de fecha 14/04/2020, sugirió no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto;

6) que por resolución N° 183/2020 de 5/05/2020, el Director General de Casinos, dispuso no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por REEL S.R.L. contra la resolución de esta Dirección N° 350/2019 de 22/07/2019, notificándose al adjudicatario y al recurrente con fecha 12/05/2020;

7) que este Tribunal, por resolución N° 1128/2020 adoptada en Sesión de fecha 3/06/2020 acordó tomar conocimiento de los recursos interpuestos y de las resoluciones recaídas al respecto, señalado a la Administración que:

7.1) en cuanto al recurso jerárquico interpuesto en forma conjunta y subsidiario, no consta que la respectiva autoridad competente se haya expedido a su respecto;

7.2) una vez resuelto el recurso jerárquico correspondiente, la Administración deberá remitir las actuaciones al control que constitucionalmente le compete a este Tribunal;

8) en esta oportunidad se remite informe de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 18/12/2020, compartiendo lo informado por las áreas especializadas y por la Dirección General de Casinos en cuanto no se advierten vicios de legalidad o de procedimiento que invaliden lo actuado y sugiriendo la confirmación de acto impugnado;

9) que por resolución N° 1299 de 23/12/2020, el Ministro de Economía y Finanzas en ejercicio de atribuciones delegadas, confirma el acto impugnado en virtud de que lo actuado por la Administración se ajusta a derecho, no correspondiendo hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto y confirmando el acto administrativo impugnado;



TRIBUNAL DE CUENTAS

10) que consta notificación al recurrente efectuada el 13/01/2021;

CONSIDERANDO: 1) que el gasto ya fue intervenido preventivamente por el Contador Auditor (Resultando 2);

2) que la Administración se expidió en legal forma en cuanto a los recursos de revocación y jerárquico interpuesto en subsidio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento;
- 2) Comunicar a la Contadora Auditora;
- 3) Devolver a las actuaciones.

LM

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Santinelli Taubner, con una gran 'O' inicial y una 'L' muy alta.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General